

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3658 *PROMOCIONES CENTROS Y PARQUES RESIDENCIALES S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de Accionistas de la entidad PROMOCIONES CENTROS Y PARQUES RESIDENCIALES S.A. adoptó por unanimidad, con fecha 30 de marzo de 2023, el acuerdo de reducir el capital social en los siguientes términos:

Reducir el capital social en la cuantía de 35.073.021,22 euros, es decir, desde el importe actual de 72.062.019,32 euros hasta 36.988.998,10 euros en que queda fijado el capital social final, mediante la disminución del valor nominal de las 5.322.158 acciones en 6,59 euros por acción. Pasando de 13,54 euros en que está dividido el capital social actualmente a tener un valor nominal de 6.95 euros cada una de ellas. La finalidad de la reducción de capital social es compensar en parte las pérdidas acumuladas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, ascendiendo dicha partida a 35.115.530,50 euros. Dicha reducción de capital para la compensación de pérdidas toma como referencia el Balance de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2022, aprobado por la totalidad de los accionistas el 30 de marzo de 2023, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad, "Charman Auditores, S.L". En tanto que el acuerdo de reducción de capital social tiene por única finalidad la compensación de pérdidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la referida reducción de capital.

Madrid, 30 de abril de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Gonzalo Lasa.

ID: A230020831-1